



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA M.I. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la Ciudad de Tarazona, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil once, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la M.I. Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa, y con la asistencia de los Concejales, D^ª. Eva María Calvo Vallejo, D^ª. Ana Cristina Sainz Martínez, D. Julio Gracia Pascual y D. José Luis Martínez de los Reyes. Está presente, el Secretario General, D. José M^ª Chapín Blanco, que da fe del acto.

No asiste, excusando su asistencia, el Concejal, D. Luis José Arrechea Silvestre.

Abierta la sesión por el Alcalde, se pasa al conocimiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2011.

No habiendo intervenciones de los Sres. Concejales, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión mencionada.

PATRIMONIO

2.- APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS A LOS EVENTUALES ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS MONTES MUNICIPALES.

La M.I. Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Ratificar la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2011 por la que se aprobó el inicio del expediente de CONTRATACION PARA LA ENAJENACION DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS PASTOS EN MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA GANADO OVINO (CP 69/2011), por cuatro años desde 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la ENAJENACION DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS PASTOS EN MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA GANADO OVINO (CP 69/2011), Montes de Utilidad Pública, (números 250 y 303), “El Cierzo” y Valcardera, y de libre disposición “Dehesa Carrera Cintruenigo”, “Valoria” y “La Luesa”, por cuatro años, desde 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015, por un importe anual de 78.771 euros, por procedimiento abierto y, dado que los actuales contratos en vigor tienen su vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2011.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de referencia por procedimiento abierto un único criterio de adjudicación.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para que en quince días naturales a contar desde el anuncio de la licitación formulen sus ofertas conforme al Pliego aprobado, y que podrán consultar igualmente en Perfil Contratante del Ayuntamiento de Tarazona www.tarazona.es.

QUINTO.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente para su conocimiento con relación al Plan de aprovechamiento de los montes públicos de la DGA de 2012.

SEXTO.- Trasladar certificación del acuerdo a la Sección de Montes y Patrimonio Rural y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuanta documentación sea precisa en ejecución del presente acuerdo.”

Abierto el periodo de presentación de proposiciones mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Num. 233, de fecha 10 de octubre de 2011, y una vez concluido dicho plazo, la Mesa de Contratación reunida el día 7 de noviembre de 2011 procede a la apertura de los sobres “A” de Documentación Administrativa de las 7 propuestas presentadas en tiempo y forma:

- LOPEZ SEVILLANO, S.C.
- JOSE MIRANDA MARQUES
- OVIMACA, S.L.
- MIGUEL ANGEL PEÑA DOMINGUEZ
- GOMARA GOMARA, S.C.
- GRANJA EL CORTIJO, SAT
- JOSE MARIA MARQUES LOPEZ

Coincide que los 7 candidatos presentan la documentación administrativa exigida correctamente, salvo la relativa a la solvencia técnica definida en la letra f de la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

“f) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica de acuerdo con la cláusula sexta apartado 3.2.

Se aportarán documentos que acrediten poseer al menos un 60 % del ganado ovino correspondiente al lote o lotes a los que se quiere optar inscritos en la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Para ello se indicará también el lote o lotes por los que el interesado quiere ofertar, sin especificar en esta documentación la propuesta económica.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Así que, la Mesa de contratación acuerda requerir a los 7 candidatos para que en el plazo de tres días hábiles subsanen la deficiencia advertida, debiendo aportar la justificación del número de cabezas de ovino inscritas en la Comarca a nombre de cada titular y declaración del lote o lotes por los que se opta.

Con fecha de 16 de noviembre de 2011, se reúne de nuevo la Mesa de contratación y tras comprobar, en primer lugar, que la documentación presentada por los siete candidatos es correcta, procede a comprobar si efectivamente el número de cabezas de cada titular iguala o supera el 60% del lote o lotes por los que se quiere optar.

A continuación se describe para cada lote su capacidad máxima de cabezas, y la cantidad de cabezas que supone el porcentaje del 60%:

Lote	Nº Cabezas	60%
Lote nº 1	1.178	707
Lote nº 2	1.056	634
Lote nº 3	1.110	666
Lote nº 4	1.371	823
Lote nº 5	1.390	834
Lote nº 6	1.861	1117
Lote nº 7	176	106
Lote nº 8	927	556
Lote nº 9	918	551
Lote nº 10	1.578	947
Lote nº 11	1.174	704
Lote nº 12	2.186	1312
Lote nº 13	1.239	743
Lote nº 14	893	536
Lote nº 15	884	530
Lote nº 16	787	472

El detalle de las cabezas de ganado que figuran a nombre de cada titular en la Comarca, el lote o lotes a los que opta, y el valor que supone el 60% del total de lotes a los que opta, se detalla a continuación:

Candidatos	Nº de cabezas	Lote/s a los que opta	60% Lote/s que opta
M. Angel Peña Domínguez	525 cabezas	Lote 7	106
Granja El Cortijo SAT	3.467 cabezas	Lotes 3,4,5,8 y 12	4190
Lopez Sevillano SC	1.192 cabezas	Lotes 3,5,6,7 y 14	3258
José Miranda Marqués	375 cabezas	Lote 6	1117
José M ^a Marqués López	1.091 cabezas	Lotes 10 y 11	1651
Gomara Gomara SC	990 cabezas	Lote nº 9	551
Ovimaca SL	9 cabezas	Lotes 13 y 14	1279

A la vista, de estos datos, la mesa de contratación acuerda admitir las propuestas de M. Angel Peña Rodríguez y Gómara Gómara, S.C. por cumplir en su integridad los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, se acuerda declarar como no admitidas las propuestas siguientes por no cumplir la condición relativa a la solvencia técnica definida en la letra f de la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares; esto es, por no acreditar la titularidad de cómo mínimo el 60% del ganado del lote o lotes al que se opta:

- LOPEZ SEVILLANO, S.C.
- JOSE MIRANDA MARQUES
- OVIMACA, S.L.
- GRANJA EL CORTIJO, SAT
- JOSE MARIA MARQUES LOPEZ

Con fecha también de 16 de noviembre tiene lugar el acto público de la Mesa de contratación para la apertura de los sobres B, de propuesta económica. Este acto se inicia con la exposición de las propuestas admitidas y rechazadas. A continuación se procede a la apertura del sobre B, de las dos propuestas admitidas, con el siguiente resultado:

- MIGUEL ANGEL PEÑA DOMINGUEZ: 682 € para el lote nº 7
- GOMARA GOMARA, S.C.: 3.725,01 para el lote nº 9

De acuerdo con la cláusula novena del pliego, se consideran estas dos ofertas como las ofertas económicamente más ventajosas para los lotes 7 y 9, respectivamente. Para el resto de lotes, no se han presentado propuestas admitidas.

El órgano competente para esta contratación es la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre y la Resolución de Alcaldía nº 656/2011 de 14 de junio, por la que se delegó en Junta de Gobierno Local competencias en esta materia.

Es de aplicación la siguiente legislación:

- La Ordenanza Municipal reguladora del régimen jurídico del aprovechamiento de pastos de los montes de propiedad municipal
- Los artículos 11 a 27, y artículos 67 a 85, de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- El artículo 100 del Real Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.
- El artículo 107 párrafo 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- La Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

PRIMERO.- Requerir a Miguel Angel Peña Domínguez y Gómara Gómara, S.C., candidatos que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas para los lotes 7 y 9 respectivamente, en el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del CONTRATO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS PARA GANADO OVINO EN LOS MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL (CP 69/2011), con el detalle que se referencia a continuación, para que en el plazo de diez días hábiles presenten, de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y con la cláusula duodécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, justificante de la correspondiente póliza de seguros de responsabilidad civil en vigor, así como de haber constituido la garantía definitiva para cada lote por el importe del 5% del valor propuesto:

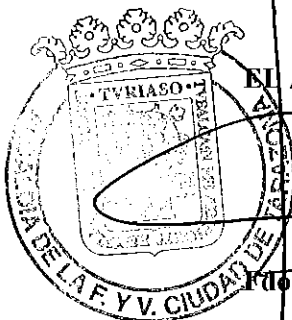
<u>Licitante</u>	<u>Nº Lote</u>	<u>Precio (€)</u>	<u>Garantía (€)</u>
Miguel Angel Peña Domínguez	Lote nº 7	682	34,1
Gómara Gómara, S.C.	Lote nº 9	3.725,01	186,25

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Miguel Angel Peña Domínguez y Gómara Gómara, S.C., para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay intervenciones de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario General, certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Mª Beamonte Mesa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Mª Chapín Blanco.